



Consejo de Ministros

El Gobierno acomete en Menorca actuaciones especiales en infraestructuras para el transporte de energía eléctrica

- El nuevo cable de conexión eléctrica entre Menorca y Mallorca es declarado de utilidad pública y ya dispone de la autorización administrativa de construcción
- El ancla de una embarcación de recreo rompió el cable en julio de 2016 que quedó inutilizado y sin posibilidad de ser reparado en 2017
- REE estima contar con la puesta en servicio del nuevo enlace a través de 'by-pass' a mediados de 2020
- Una Orden ministerial en tramitación permitirá que Baleares pueda ser operado como un único sistema eléctrico con ahorros estimados en torno a los 30 millones de euros anuales

2 de noviembre de 2018- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha declarado hoy la utilidad pública del proyecto de nuevo cable de conexión eléctrica entre Menorca y Mallorca y concede la autorización administrativa a su construcción. Se trata de dos pasos necesarios para avanzar en la instalación del enlace entre ambas islas.

La decisión adoptada hoy viene precedida por la que tomó el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio, mediante la que se modificaron aspectos de la planificación para dar vía libre al nuevo cable entre ambas islas. Además, en julio se autorizó la construcción de un 'by-pass' dentro del nuevo cable.

Con todas estas actuaciones, y las autorizaciones y permisos necesarios, se ponen en marcha los trabajos de conexión, de gran complejidad técnica y procedimental. Red Eléctrica Española (REE) estima contar con la puesta en servicio del nuevo enlace a través de 'by-pass' a mediados de 2020.

Nota de prensa



Este 'by-pass' resolverá los problemas derivados de la rotura del cable submarino y permitirá un respaldo adicional ante sucesos imprevistos como el ocurrido el pasado domingo 28 de octubre, en el que un fenómeno meteorológico extremo causó graves daños en la red de transporte y desconectó a casi la mitad de los consumidores de la isla de Menorca de la única central de generación, sin que existiera la posibilidad de atender a la demanda mediante una fuente alternativa como puede ser el enlace con la isla de Mallorca.

La interconexión por cable entre Mallorca y Menorca, conocido como ENLACE 1, está fuera de servicio desde el año 2017, tras 42 años en activo. Se trataba de un cable tripolar, con un cuarto cable de repuesto. El 15 de noviembre de 2017 dejó de estar operativo después de varias averías tras las agresiones externas sufridas en 2016, en concreto, el daño provocado por el ancla de un barco que fondeaba en zona prohibida.

Se evaluaron distintas alternativas de reparación o sustitución del cable, que no resultaron viables técnicamente, y se concluyó que la única solución para restablecer la conexión eléctrica entre Mallorca y Menorca era a través de un enlace ya recogido en la Planificación 2015-2020.

Las nuevas actuaciones de conexión darán mayor fiabilidad al sistema, mejor garantía de suministro y más integración e intercambio de energía renovable, que podía pasar de un suministro en torno al 5,6%, el actual, a un 15% para el conjunto de Illes Balears con el nuevo cable.

TRAMITACIÓN DEL ENLACE MALLORCA - MENORCA

La Planificación Energética 2008-2016 ya incluía la instalación de un segundo enlace con entrada en servicio en el horizonte 2016. Aunque la infraestructura obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental Favorable (DIA) en octubre de 2013, su tramitación quedó suspendida por el Real Decreto-ley 13/2012, por el que se transponían directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas.



La Planificación Energética 2015-2020, aprobada el 16 de octubre de 2015, volvió a incluir este enlace. En 2017, el proyecto obtuvo la autorización administrativa previa. Hasta el pasado mes de julio, no se habían realizado los pasos preceptivos adicionales para poner en marcha la construcción. Estos trámites previos concluyen con las decisiones adoptadas en el Consejo de Ministros de hoy, viernes 2 de noviembre.

El último plazo estimado por el transportista para la entrada en funcionamiento del nuevo cable, en su configuración definitiva, está fijado a finales de 2020. En este periodo se deberá culminar la tramitación administrativa autonómica, fabricarse e instalar el cable y actuar respetando los condicionantes recogidos en la DIA que obliga, entre otros aspectos, a evitar durante la instalación molestias a especies de aves protegidas, a no alterar las actividades pesqueras durante la construcción del tramo marino y a evitar las obras en los 2 kilómetros más próximos a las costa en temporada turística.

OTRAS INICIATIVAS

En paralelo, la central térmica de gas de Mahón debe adaptar sus turbinas a la Directiva de Emisiones Industriales, que entra en vigor en enero de 2020, garantizando el suministro. Para ello, el Ministerio para la Transición Ecológica ha tramitado una Orden Ministerial, en la que se otorga un régimen retributivo adicional a las inversiones necesarias para adecuar 138 MW de potencia en tres turbinas de gas de esta central para asegurar la cobertura de la demanda para el año 2020 mientras la conexión definitiva entre Mallorca y Menorca es operativa.

Por otro lado, una segunda Orden Ministerial en tramitación hará posible que Baleares se opere como un único sistema eléctrico con ahorros estimados alrededor de 30 millones de euros anuales, a los que habría que sumar otros entre 50 y 80 millones anuales por la conexión con la península y 20 más cuando se establezca con un doble cable la conexión Mallorca Menorca.

Esta Orden también establece una nueva metodología para el cálculo del precio horario de adquisición de la demanda que se conocerá previamente y calculará a partir de variables conocidas para dar señales eficientes al mercado.